

FOLLETO de FONLAIETANA, FI

Constituido con fecha 11-02-1987 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 10-03-1987 y nº 44

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en a la sociedad gestora en la calle Santa Teresa, 63 4a Mataró, en las oficinas de Caixa Laietana, estando disponibles en la web www.caixalaietana.es, y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña XAVIER TRIBÓ BOIXAREU, con DNI número: 46311465E, en calidad de DIRECTOR GERENTE, en nombre y representación de GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña PEDRO A. DE DÒRIA LAGUNAS, con DNI número: 38744338X, en calidad de DIRECTOR GENERAL, en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: CAIXA LAIETANA

Depositario: CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA Grupo: CAIXA LAIETANA

Auditor: ERNST & YOUNG AUDITORES

Comercializadores: CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

60,10 Euros.

Inversión mínima a mantener:

No existe inversión mínima a mantener.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No está previsto un volumen máximo de inversión que pueda alcanzar un solo partícipe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

El Fondo se dirige a aquellos inversores con vocación de invertir en renta fija mixta que deseen canalizar básicamente sus inversiones a través de los mercados de renta variable de la Unión Económica y Monetaria, con una parte significativa de valores que formen parte del IBEX-35 y a través de los mercados de renta fija de los países pertenecientes a la OCDE con predominio de títulos españoles, dentro de unos criterios de máxima seguridad y estabilidad y que estén dispuestos a asumir el riesgo inherente a estas inversiones.

Duración mínima recomendada de la inversión:

El horizonte de inversión en éste fondo debe considerarse en el medio/largo plazo, entre 3-4 años.

Perfil de riesgo del fondo:

Moderado.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Plan de ahorro sistemático : Consiste en que el partícipe realice aportaciones periódicas al fondo de inversión que se cargarán automáticamente en su cuenta corriente o libreta asociada. El importe mínimo inicial coincide con la inversión mínima inicial en el fondo de 60,10 euros. No existe inversión mínima a mantener. La periodicidad de las aportaciones podrá ser : mensual, trimestral, semestral o anual. En cualquier momento, el partícipe podrá modificar tanto el importe de su aportación, incluso dejándolo a cero, como la periodicidad. No existe ninguna comisión de suscripción específica para este plan de ahorro sistemático.

Cobro periódico de plusvalías : Consiste en que el partícipe recibe en su cuenta corriente o libreta asociada un importe periódico variable en función de la rentabilidad conseguida por el fondo. El cobro se efectúa el día 20 de cada mes con la periodicidad escogida por el partícipe (mensual, trimestral, semestral o anual). La comisión que se aplica a este tipo de operaciones es el 0,25% del importe reembolsado tanto a los partícipes adheridos al plan de ahorro sistemático como a los no adheridos, tal como se recoge en el apartado VI) del presente folleto.

Cobro periódico constante : Consiste en que el partícipe recibe en su cuenta corriente o libreta asociada un importe periódico constante indicado por el mismo partícipe. Este cobro finalizará por orden expresa del propio partícipe o bien cuando se agoten sus participaciones en el fondo. El cobro se efectúa el día 30 de cada mes con la periodicidad escogida por el partícipe (mensual, trimestral, semestral o anual). Las comisiones de reembolso aplicadas a este plan son las siguientes : a) Partícipes adheridos al plan de ahorro sistemático : durante el primer año 2% del importe reembolsado. Durante el segundo año 1% del importe reembolsado. Más de dos años 0,1% del importe reembolsado.

b) Partícipes no adheridos al plan de ahorro sistemático : < de 6 meses desde la suscripción 0,5% del importe reembolsado. De 6 a 12 meses desde la suscripción 0,25% del importe reembolsado. Mas de 12 meses desde la suscripción 0,1% del importe reembolsado.

c) Si el total del importe reembolsado se invierte simultáneamente en otros fondos gestionados por Ges Layetana, S.A. : 0% del importe reembolsado. Estas comisiones se recogen en el apartado VI) del presente folleto.

La suscripción de participaciones del fondo puede ser objeto de ofertas y campañas promocionales por parte de Caixa d'Estalvis Laietana, entidad comercializadora. Dichas ofertas y promociones en ningún caso representarán gastos imputables al fondo. Previamente a su puesta en marcha, dichas ofertas y promociones serán puestas en conocimiento de la CNMV mediante comunicación de Hecho relevante, con todos los detalles inherentes a las mismas. Asimismo estas ofertas y promociones serán publicadas en los informes periódicos del Fondo.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Mixta

Las inversiones en renta fija, tanto pública como privada se efectúan en mercados de Estados miembros de la OCDE, pudiendo invertir un máximo del 30% de su patrimonio en renta variable principalmente de la UEM. El índice de referencia que seguirá el fondo será el EURIBOR a tres meses, aunque este índice puede variar en función de las revisiones que con periodicidad semestral hace el comité de inversiones. En los informes periódicos se informa de la política de inversión seguida por el fondo. (*)

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

(*) El objetivo de gestión es obtener, a través de la diversificación de activos y mercados de renta fija y renta variable, el mejor ratio de rentabilidad riesgo.

La política de inversiones del Fondo se orienta hacia la inversión en renta fija en un porcentaje que se sitúe alrededor del 85% de los activos totales del Fondo conforme a las siguientes características : en condiciones normales de mercado se pretende que la mayor parte de la inversión en renta fija corresponda al sector público, si

bien no se descarta sustituir hasta un máximo del 25% de estas inversiones por títulos de renta fija del sector privado. Se invertirá en títulos de máxima solvencia, emitidos por los países integrantes de la OCDE o por empresas radicadas en dichos países, con predominio de los títulos españoles, que se negocien en cualquier mercado o sistema de negociación que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 36.1 a) y b) del RIIC, las inversiones en renta fija se dirigirán a emisiones con un rating mínimo BBB de Standard & Poors o equivalente, siempre que la inversión en emisiones con rating BBB de Standard & Poors o equivalente sea menor que el 25%. En caso de que alguna emisión no haya sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

La duración media de los títulos de renta fija se sitúa entre 1 y 2 años.

El porcentaje de inversión en divisas (distintas del Euro) podrá alcanzar hasta el 5% de los activos del Fondo. El fondo no invertirá en mercados emergentes.

Inversión en renta variable : en principio el porcentaje destinado a este tipo de inversiones se situará alrededor del 15% de los activos del fondo, si bien no se descarta invertir hasta un máximo del 30% de los activos del Fondo, si las condiciones del mercado así lo aconsejan. La inversión en títulos de renta variable se ajustará a las siguientes características : cotizar en alguno de los países pertenecientes a la UE, principalmente de la UEM, siendo una parte significativa de los mismos españoles que formen parte del IBEX-35 y, en menor medida, alemanes, franceses, italianos y holandeses, si bien no se descarta invertir en la totalidad del resto de países que formen parte de la Unión Europea. El fondo podrá invertir con un porcentaje inferior al 5% en acciones de empresas que coticen en las bolsas europeas, pero no formen parte del índice más representativo del país que se trate. Los valores seleccionados tendrán una elevada liquidez y una alta capitalización bursátil.

El porcentaje de liquidez se situará aproximadamente en el 5% del activo del Fondo. Circunstancialmente este porcentaje podrá variar si las condiciones del mercado así lo aconsejan.

El fondo podrá invertir hasta un máximo del 5% de su patrimonio en acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en el artículo 36.1 c) y 36.1 d) del Reglamento de IIC, tanto nacionales como extranjeras, seleccionadas en función de la evolución y de las expectativas del mercado en cada momento, teniendo en cuenta el mercado, la divisa, el universo de valores que pueden componer su cartera, el histórico de rentabilidad, su estilo de gestión, así como la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora. Las IIC's en las que se invierta, serán distintas a las gestionadas por Ges Layetana SGIIC. Asimismo, podrá invertir hasta un 10% en depósitos en entidades a la vista o líquidos, con vencimiento no superior a 12 meses, siempre y cuando la entidad de crédito cumpla con todos los requisitos recogidos en el apartado e) del artículo 36.1 del RIIC.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos por países miembros de la OCDE.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,8 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,2 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por reembolso	Realización de plusvalías con carácter general	0,25 %	Importe reembolsado
	Resto de reembolsos : a) Participes no adheridos al Plan de Ahorro Sistemático < de 6 meses desde la suscripción.	0,5 %	Importe reembolsado
	Resto de reembolsos : participes no adheridos al Plan de Ahorro Sistemático de 6 a 12 meses desde la suscripción.	0,25 %	Importe reembolsado
	Resto de reembolsos : participes no adheridos al Plan de Ahorro Sistemático más de 12 meses desde la suscripción.	0,1 %	Importe reembolsado
	Resto de reembolsos : participes adheridos al Plan de Ahorro Sistemático, durante el primer año.	2 %	Importe reembolsado
	Resto de reembolsos : participes adheridos al Plan de Ahorro Sistemático, durante el segundo año.	1 %	Importe reembolsado
	Resto de reembolsos : participes adheridos al Plan de Ahorro Sistemático, más de dos años.	0,1 %	Importe reembolsado
	Si el total del importe reembolsado se invierte simultáneamente en otros fondos gestionados por Ges Layetana, S.A.	0 %	Importe reembolsado

Realización de plusvalías : Consiste en reembolsar, con solicitud expresa del partícipe, un número entero o fracción de participaciones que equivalgan a la revalorización de la inversión. La comisión de realización de plusvalías se aplicará tanto a los participes adheridos al Plan de Ahorro Sistemático como a los no adheridos.

Las comisiones de reembolso por realización de plusvalías y las comisiones sobre el resto de reembolsos para los participes adheridos o no al plan de ahorro sistemático, no se aplican simultáneamente, sino que son excluyentes.

El resto de gastos que podrá soportar el fondo son los siguientes : auditoría, tasas de Registros oficiales, comisiones por liquidación de valores, comisiones por intermediación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los participes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en su página web www.caixalayetana.es. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente

al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil, se tramitarán con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el Estado Español. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 22-07-1986 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 14-11-1986 y número 51 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: STA. TERESA, 63 en MATARO Provincia de BARCELONA Código Postal: 08302

El capital suscrito a 30-11-2006 asciende a 601 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Presidente	JOSE COSTA LEON		10-04-2003
Consejero	FRANCESC GALLEMI TORRELLAS		21-07-2004
Secretario no consejero	FRANCESC XAVIER DE DORIA CABOT		01-03-2006
Consejero	MANUEL ARROYO PORRAS		21-07-2004
Consejero	ANTONI CASTELLSAGUER BELLAVISTA		10-04-2003

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 06-06-1990 y número: 26 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PALAU, 18 en MATARO Provincia de BARCELONA Código Postal: 08301

Actividad principal CAJA DE AHORROS

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
FONLAIETANA 30, FI	FIM
FONMIX LAIETANA 4, FI	FIM
FONMIX LAIETANA 5, FI	FIM
FONMIX LAIETANA DOS, FI	FIM
FONMIX LAIETANA TRES, FI	FIM
FONMIX LAIETANA, FI	FIM
LAIETANA BOLSA, FI	FIM
LAIETANA GESTIO ACTIVA PLUS, FI	FIM
LAIETANA GESTIO ACTIVA, FI	FIM
SANT BERNAT DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

X.II)

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con el objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

La entidad comercializadora ha declarado que dispone de los medios adecuados para el cumplimiento de las normas de blanqueo de capitales, normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.